



PROVIDENCIA, 21 NOV. 2022

EX.Nº 1635 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA".

2.-El Informe Técnico Económico remitido por Memorandum Nº21.002 de fecha 15 de noviembre de 2022.

3.- Que mediante Memorandum Nº21.086 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES". -

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 07 de diciembre de 2022.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 21 de diciembre de 2022, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2º Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 21 de diciembre de 2022.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 21 de diciembre de 2022.-

8.- La encargada administrativa del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$5.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2023.-

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 21 de noviembre de 2022.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1635 / DE 2022.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- PAULA ROSALES PROVIDELL
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- EDGARDO GAETE ASTUDILLO
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- NATANIA NÚÑEZ VICENCIO
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/MEC.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite: _____/



soy providencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

Memo N°: 21002

Antecedente: No hay

Materia: Licitación Adquisición de Contenedores.

Providencia, 15 de Noviembre de 2022.

R 15 NOV 2022

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: SRA. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA DE SECPLA

Junto con saludar se envían a Ud. para publicación en el portal Mercado Público, licitación para la "Adquisición y Distribución de Contenedores para Residuos Domiciliarios y Acumulación de Materiales Reciclables", se adjunta lo siguiente:

- 1) Bases Técnicas
- 2) Ficha de alta complejidad
- 3) Informe económico
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


EAB/MTPO/jvc.

- Archivo DAOM.
- Depto. de Aseo.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASEO

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

La Licitación "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", contempla la entrega de contenedores a los vecinos de Providencia con el fin, entre otros, de propiciar la educación ambiental de los residentes. Esto juega un papel importante para el desarrollo del municipio y para el bienestar de la población, ya que permite a casas y comunidades de edificios acceder a contenedores para residuos sólidos domiciliarios y de manera especial a las casas acceder a contenedores para reciclaje, lo que ordena la disposición de los residuos en el Bien de Uso Público, evitando acumulación, suciedad, presencia de vectores, derrame de líquidos, etc., a través del territorio comunal.

Junto a lo anterior, permite que los camiones de recolección puedan cargar de manera segura y cómoda, minimizando riesgos de accidentes que conlleven a gastos y paralización del servicio, el cual es primordial para la salud pública.

En los años 2015, 2016 y 2022, el municipio ha invertido los siguientes montos:

ANO	ID LICITACIÓN	MONTO
2015	2490-60-LQ15	\$135.719.500.-
2016	2490-24-LQ16	\$177.130.260.-
2022	2458-9-LE22	\$13.987.260.-

Esta inversión suma un gasto total de \$326.837.020.

Durante el periodo 2015-2016 se entregó solución de acopio de residuos a casas principalmente en el orden de 9000 contenedores entregados. El 2022 se compraron 130 contenedores con el fin de solucionar el acopio de residuos en los diferentes eventos que se realizan en la comuna. La nueva licitación busca extender esta solución de acopio de residuos con 1120 contenedores para residuos sólido domiciliarios a casas y comunidades de edificios. Adicionalmente se considera la entrega de 3000 contenedores para el reciclaje en casas y así promover el cuidado al Medio Ambiente.

En la presente licitación, se dispone de un presupuesto de \$500.000.000- para el año 2023. Se adjunta cuadro comparativo de 4 empresas proveedoras de contenedores que publican sus precios en sus sitios web, lo que permitió afinar las cantidades de contenedores en función del presupuesto disponible.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
 EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
 DIRECTOR DAOM



INFORME COMPARATIVO VALORES PUBLICADOS EN LA WEB
CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLAJE

1.- MUNDO ASEO

CAPACIDAD (litros)	CANTIDAD	VALOR UNIT (*)	VALOR TOTAL
120	120	\$ 50,000	\$ 6,000,000
240	3500	\$ 100,000	\$ 350,000,000
770	500	\$ 306,000	\$ 153,000,000
	4120		\$ 509,000,000

2.- PLASTIGEN

CAPACIDAD (litros)	CANTIDAD	VALOR UNIT (*)	VALOR TOTAL
120	120	\$ 54,000	\$ 6,480,000
240	3500	\$ 80,000	\$ 280,000,000
660	500	\$ 373,000	\$ 186,500,000
	4120		\$ 472,980,000

3.- TECHNOPLUS.CL

CAPACIDAD (litros)	CANTIDAD	VALOR UNIT (*)	VALOR TOTAL
120	120	\$ 56,000	\$ 6,720,000
240	3500	\$ 83,300	\$ 291,550,000
770	500	\$ 329,000	\$ 164,500,000
	4120		\$ 462,770,000

4.- EBERALLCL

CAPACIDAD (litros)	CANTIDAD	VALOR UNIT (*)	VALOR TOTAL
120	120	\$ 63,000	\$ 7,560,000
240	3500	\$ 80,000	\$ 280,000,000
660	500	\$ 389,000	\$ 194,500,000
	4120		\$ 482,060,000

(*) SOBRE VALORES PUBLICADOS APROXIMADOS AL MILLAR, IVA INCLUIDO



Providencia

MEMORANDUM N° 21086

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"

PROVIDENCIA, 16 NOV 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, para la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espínola Carvacho (SECPLA).
La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es María Teresa Prieto (DAOM)

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Paula Rosales Providell		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Edgardo Gaete Astudillo		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Natania Núñez Vicencio		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° ALCALDESA

MJC/MEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones- Archivo "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".

12/11/22 17:10



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", para distintos domicilios de la comuna, ya sean, viviendas unifamiliares o edificios. El objetivo de esta contratación optimizar y facilitar la recogida de los residuos sólidos domiciliarios y la acumulación de materiales reciclables en los domicilios.

La contratación considera, la adquisición y distribución de:

ITEM	TIPO CONTENEDOR	COLOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Reciclaje	Amarillo Completo	240 litros	3.000
2	Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	120 litros	120
3	Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	240 litros	500
4	Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	770 litros	500
TOTAL				4.120

Es importante señalar, respecto de la entrega y distribución de los contenedores en los domicilios, esta sera de cargo del contratista, las entregas se realizaran de la forma que la Unidad Técnica señale en cada Orden de Trabajo que solicite, debiendo el contratista dar cumplimiento al procedimiento y actividades para la entrega establecidas en las Bases Técnicas. Se considera entregar 300 unidades mensuales en el caso de los Contenedores de Reciclaje, y en el caso de los contenedores de Residuos Domiciliarios estas no podrán ser superior al 30% de contenedores por cada ítem señalado en la tabla precedente.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los contenedores, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución del trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$500.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

**2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:								
	<table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de marzo de 2023.</td> </tr> </table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".	Vigencia Mínima	31 de marzo de 2023.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES".								
Vigencia Mínima	31 de marzo de 2023.								
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la provisión de contenedores de residuos domiciliarios de capacidad mínima de 120 lts cada uno, cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$50.000.000.- impuestos incluidos.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$50.000.000.- impuestos incluidos. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y firma de quien suscribe. <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado</p>
----------	--



anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación. La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

C. OFERTA ECONÓMICA

- 1 OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el **valor total neto del contrato**, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3.
El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
- 2 FORMULARIO N° 3, "CARTA DE OFERTA ECONÓMICA"** a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación.
*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	90%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3	
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> $(\text{Mejor oferta económica}) * 100 * 90\%$ Oferta a evaluar </div>	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		DETALLE	PUNTAJE
		Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%
		Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%
		Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0		



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0	
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.		
		N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR
		1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .		

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no de cumplimiento a los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez que el IMC otorgue la aprobación a las muestras de los contenedores y certifique que estos dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, se contactara con el adjudicatario para que proceda a suscribir el contrato, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y:

- a) Certificado emitido por el IMC, que indica el cumplimiento técnico de las muestras.
- b) Certificado emitido por IMC por el cumplimiento de las Normas de calidad y diseño de Contenedores de Residuos Domiciliarios y Contenedores de Reciclaje.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser **ACEPTADA** por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Aseo, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

**7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 120 días corridos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 200 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de Estados de pago mensuales, según la cantidad de contenedores entregados y recepcionados conforme por el IMC durante el mes, y que hayan sido solicitados en la respectiva Orden de Trabajo Mensual.

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.



- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total correspondiente, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- c) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- d) **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- e) **ORDEN DE TRABAJO MENSUAL**, que contiene la solicitud de los contenedores entregados durante el mes.
- f) **ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME por parte del IMC**, de la Orden de Trabajo Mensual correspondiente, por la totalidad de los contenedores entregados y recepcionados conforme durante el mes, debidamente visado por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- g) **MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- h) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quien deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde su suscripción hasta la recepción definitiva de la contratación, lo que no deberá exceder de 1 año.

**14. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

Nº	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por incumplimiento
4	Incumplimiento de normas de seguridad del personal que realiza el traslado y entrega de contenedores.	5 UTM por incumplimiento
5	Deficiencia de los contenedores entregados, ya sea, por no tener paredes las paredes interiores y exteriores lisas redondeadas, por presentar roturas o mala terminación, gráfica incompleta o deficiente, no contener el folio de identificación, tapas abatibles averiadas o que no funcionan, entre otros.	2 UTM por contenedor y por día hasta subsanar la deficiencia.
6	En caso que algún contenedor entregado no se ajuste técnicamente a la muestra aprobada por el IMC.	3 UTM por contenedor y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia, el atraso no podrá exceder los 5 días hábiles, en dicho caso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
7	Atraso en el cumplimiento del plazo para ejecutar una Orden de Trabajo.	2 UTM por cada día de atraso.
8	En caso que el Supervisor se encuentre sin comunicación telefónica durante la prestación del servicio.	1 UTM por día.
9	Por falla en los vehículos del contratista, por mal funcionamiento, o por panne, que afecte la normal ejecución de la entrega de los contenedores	2 UTM por evento hasta que se regularice.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del contrato, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- b) Por incurrir en el atraso mencionado en la causal número 6 de la tabla de multas.
- c) Por negarse a ejecutar una orden de trabajo.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MEC



FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

N°	DETALLE CONTENEDOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
			(A)	\$ (B)	\$ C= (AXB)
1	Reciclaje Amarillo Completo	240 litros	3.000		
2	Residuos Domiciliarios Gris Oscuro Completo (*)	120 litros	120		
3	Residuos Domiciliarios Gris Oscuro Completo (*)	240 litros	500		
4	Residuos Domiciliarios Gris Oscuro Completo (*)	770 litros	500		
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO					
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl					\$
IMPUESTO (%)					\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$

(*) Cada Contenedor de Residuos Domiciliarios, debe INCLUIR PIOLA, CANDADO Y LLAVES.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES"

BASES TÉCNICAS

Con el objeto de optimizar y facilitar la recogida de los residuos sólidos domiciliarios y la acumulación de materiales reciclables en los domicilios residenciales ya sea en viviendas unifamiliares o edificios de la comuna de Providencia, se ha dispuesto convocar a una licitación pública para adquirir y distribuir a los distintos domicilios requirentes en los distintos canales habilitados por la municipalidad dos tipos de contenedores:

- Contenedores para Residuos Domiciliarios (casas) 620 unidades
- Contenedores para Residuos Domiciliarios (edificios) 500 unidades
- Contenedores para Reciclaje (casas) 3.000 unidades

Por lo anterior, se requiere la adquisición de contenedores, de distintas capacidades y con distintas características que se detallarán en las presentes Bases Técnicas. En el caso de los Contenedores de Residuos Domiciliarios los componentes reciclados ecológicos moldeados por inyección a partir de material HDPE 100% reciclado, al menos un 80% proveniente del post-consumo doméstico.

Para Contenedores de Residuos Domiciliarios (1.120 unidades) se requiere piola, candado y llaves.

Las presentes Bases contemplan las especificaciones técnicas que los oferentes deben cumplir respecto a la provisión de 4.120 contenedores de residuos sólidos de diferentes capacidades y que se detallan en el siguiente cuadro:

Reciclaje	Amarillo Completo	1 - 3000 R Ejemplos: 1-R 201-R 2999-R	240	3000
Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	10000 - 10120	120	120
Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	10121 - 10620	240	500
Residuos Domiciliarios	Gris Oscuro Completo	10621 - 11120	770	500
			Total	4.120



3. ENTREGA DE MUESTRA

El adjudicatario dentro de los 10 días hábiles posteriores, a la notificación del Decreto de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, deberá presentar una Muestra de cada uno contenedores con el logo y numero termo grabado, candado, llaves y piola de acero, en las oficinas del Departamento de Aseo (Caupolicán 1151, Providencia), las que deben cumplir con todos los elementos técnicos considerados en las presentes Bases de Licitación.

Las muestras serán revisadas por el IMC, quien certificara que dichas muestras dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, y se puede proceder a la suscripción del contrato. En caso que las muestras entregadas, no cumplan con las especificaciones técnicas, se notificará al contratista otorgándose un plazo para que subsane las observaciones, cumplido dicho plazo, el IMC revisara nuevamente las muestras con observaciones, en caso que persista el incumplimiento técnico o no se cumpla con el plazo inicial para subsanar las observaciones, no se otorgara visación a los contenedores.

Se deja establecido, que el Certificado emitido por el IMC, por el cumplimiento técnico de las muestras, será solicitado para la suscripción del contrato.

Una vez aprobadas las muestras de los contenedores, el IMC notificara al contratista para que sean retiradas desde las oficinas del Departamento de Aseo.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

4.1. Calidad de los Contenedores Residuos Domiciliarios: Los oferentes deben ofrecer un contenedor que cumpla con las características que aseguren prolongada vida útil y que responda a las siguientes exigencias:

a) Resistencia:

- A los impactos provocados por caída libre de los contenedores.
- A los impactos provocados por las maniobras en las paredes y las ruedas del contenedor.
- A los impactos de subida y bajada de veredas.
- Al alzamiento y balanceo con carga en un alza contenedor.
- De los mangos y asas

b) Seguridad:

- Cantos totalmente redondeados para evitar accidentes
- En contenedores de 770 litros debe tener Freno activable con el pie, en al menos 2 ruedas de las 4 que debe tener este tipo de contenedor.

c) Estabilidad:

- Estables incluso en planos inclinados

d) Resistencia a agentes climáticos:

- Resistentes a la corrosión de piezas metálicas
- Resistentes a rayos UV
- Resistentes a efectos de la intemperie (lluvia, salinidad, etc.)



4.2. Calidad de los Contenedores Reciclaje: Los oferentes deben ofrecer un contenedor que cumpla con las características que aseguren prolongada vida útil y que responda a las siguientes exigencias:

- Resistente frente a roturas, adversidades climatológicas y productos químicos.
- La estabilización especial de los rayos UV proporciona excelentes características de envejecimiento.
- Componentes metálicos resistentes a la corrosión.

4.3. Materiales de los contenedores:

La materialidad de los contenedores debe ser de polietileno inyectado de alta densidad, cuyos componentes deben ser reciclados en al menos un 80%. Adicionalmente deben contar con tratamiento para rayos UV, resistentes a golpes y temperaturas extremas. Deben estar formados por un cuerpo, una tapa, dos ruedas y un eje. La tapa debe cerrar de tal forma que evite la propagación de malos olores desde el interior, así como poseer un diseño que permita abrir el contenedor fácilmente.

El sistema de toma de levante debe ser compatible con el tipo de levantador hidráulico que disponen los camiones recolectores municipales y empresas contratistas, el cual es polivalente. El cuerpo de los contenedores deberá tener paredes interiores y exteriores lisas y redondeadas para evitar acumulación de residuos y deberá ser estanco, con un espesor del polietileno igual en todo el cuerpo del contenedor, con excepción de los bordes y tomadores para levante ya que estos deben ser reforzados y adecuados para el levantador hidráulico utilizado en el Municipio.

Las ruedas deberán ser con bandaje de caucho para aminorar el ruido y facilitar el desplazamiento, el eje que soporta las ruedas deberá ser de acero galvanizado en caliente y de una sola pieza (tubular) que soporte el peso del contenedor lleno. Los contenedores deberán contar con sus respectivas tapas abatibles, las cuales deben cumplir con las especificaciones del tipo de material señalados y disponer de tomadores para su apertura. Deberán estar unidas al cuerpo con dos pasadores y contar, además, con traslape para el cierre de la tapa.

- Todas las partes del contenedor deben ser 100% reciclables
- Válido para equipos con elevación DIN.

4.4. Normas de calidad y diseño de Contenedores de Residuos Domiciliarios y Contenedores de Reciclaje:

Los contenedores deberán cumplir con normas técnicas internacionales de calidad y diseño en conformidad con lo señalado en el grupo de normas **AFNOR o DIN EN o UNE-EN**.

El adjudicatario, junto con entrega de las muestras, deberá presentar certificados emitidos por Organismos certificadores reconocidos y acreditados, que garanticen que todos los contenedores adjudicados cumplen las normas señaladas. Los certificados deben ser en español, en caso contrario acompañar la traducción correspondiente.

- ISO 14006 respecto a diseño y sostenibilidad con material optimizado.
- Certificados EN 840 y RAL GZ 951/1
- Sistemas de gestión certificados según DIN EN ISO 9001, DIN EN ISO 14001, DIN EN ISO 50001 y OHSAS 18001
- Norma Chilena N°3322 que estandariza colores y elementos visuales para contenedores de residuos.



El IMC revisara los certificados entregados por el adjudicatario, y emitirá el V°B° por el cumplimiento de las **Normas de calidad y diseño de Contenedores de Residuos Domiciliarios y Contenedores de Reciclaje**, este documento será solicitado para la suscripción del contrato.

4.5. Piola y Candado solo para Contenedores de Residuos Domiciliarios

El oferente debe considerar que cada contenedor deberá contar con una piola trenzada de acero inoxidable de alta densidad al corte, de 1.2 metros de largo como mínimo, diámetro necesario para una adecuada manipulación. Debe contar con un candado metálico con llave de a lo menos 25mm el que debe estar unido a la piola, se debe considerar una llave universal por unidad según muestra que entregara el IMC al adjudicatario, más 50 llaves de repuesto. La piola debe permitir un amarre entre el asa del contenedor y otro elemento, (poste, enrejado, etc.) con el fin de disminuir la probabilidad de robo del contenedor.

4.6. Color de Contenedores Residuos Domiciliarios

El color de los contenedores será gris oscuro completo (cuerpo y tapa) de acuerdo a lo establecido en la Norma Chilena N°3322 que estandariza colores y elementos visuales para contenedores de residuos.

4.7. Color de Contenedores para Reciclaje

El color de los contenedores amarillo completo (cuerpo y tapa) de acuerdo a lo establecido en la Norma Chilena N°3322 que estandariza colores y elementos visuales para contenedores de residuos.

4.8. Gráfica de contenedores de reciclaje

Imagen Corporativa: En cara frontal del contenedor deberá estar el logo del Programa "Mi casa Recicla" (adjunto al proceso licitatorio). Se debe utilizar un sistema de termo-grabado de óptima calidad y durabilidad. Medidas Totales 30 x 30 cms.

Color logos: negro

4.9. Grafica de contenedores de Residuos Domiciliarios

Imagen Corporativa: En cara frontal del contenedor deberá estar el logo municipal en color blanco tamaño carta y el teléfono de la Municipalidad de Providencia (224454148), usando un sistema de termo-grabado de óptima calidad y durabilidad.

4.10. Folio Contenedores

A todos los contenedores se les deberá agregar un número de folio (según cuadro del punto 2 de las presentes Bases Técnicas). Este número tendrá dimensiones de 7 cms de alto x 10 cms de ancho, deberá ser ubicado en la cara frontal del contenedor en la parte inferior derecha. Se deberá usar sistema de termograbado de óptima calidad y durabilidad.

Contendor de reciclaje número color negro

Contendor de Residuos Domiciliarios número color blanco



5. ENTREGA Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES

La gestión de despacho y entrega se hará por parte del contratista y es deber de ésta distribuirlos y entregarlos en los domicilios en el momento y forma indicada por la Unidad Técnica

El IMC emitirá una "Orden de Trabajo Mensual" con cada una de las solicitudes para la fabricación, despacho y entrega, esta orden de trabajo será registrada por la IMC mediante libro de Control de Contrato, y notificada al contratista, entregando plazos de al menos 20 días corridos para dar cumplimiento al requerimiento. Estos plazos podrán ser inferiores solo con acuerdo de IMC y empresa contratista dejando constancia de esto en Libro de Control de Contrato. Respecto a las cantidades a solicitar por la IMC, se consideran 300 unidades mensuales en el caso de los Contenedores de Reciclaje y en el caso de los contenedores de Residuos Domiciliarios estas no podrán ser superior al 30% de contenedores por cada tramo (según cuadro detallado en punto 2 de las presentes Bases Técnicas), este porcentaje podrá variar solo con el acuerdo de IMC y empresa contratista dejando constancia de esto en Libro de Control de Contrato.

Se hace presente que la Orden de Trabajo Mensual, contendrá el detalle de los contenedores (tipo, capacidad, entre otros), los domicilios para realizar la entrega, y el plazo para cumplir el requerimiento.

La entrega del contenedor a cada vecino o comunidad, se materializará mediante un Acta de Entrega de Comodato. Documento que deberá ser en triplicado, y será firmado como constancia de recepción por una persona adulta residente en el domicilio y por el personal de la empresa contratada que realizó la entrega, quedando una copia en poder del usuario, otra en la empresa y el original deberá ser remitido a la Inspección Técnica dentro de las 48 horas siguientes de efectuarse la entrega.

Conjuntamente con las Actas de Entrega de Comodato, el contratista deberá entregar mediante correo electrónico a IMC, un Informe Diario de Entregas, el que deberá contener un resumen de las actividades del día (Contenedores entregados, domicilios deshabitados o sin moradores, domicilios que rechazaron el contenedor, etc.). Los formatos del Acta de Entrega de Comodato y de los Informes diarios serán entregados por la IMC con posterioridad a la adjudicación (Word, Excel).



En el caso que una vivienda se encuentre deshabitada, se deberá dejar en el domicilio una carta de ausencia (formato para impresión será entregado por IMC a adjudicatario), señalando la próxima fecha que se pasará por la vivienda. En caso de encontrar el domicilio deshabitado por tercera vez, se deberá coordinar la forma de entrega con la Unidad Técnica.

En la etapa de entrega de los contenedores a los usuarios, la IMC examinará selectivamente la entrega de contenedores en las viviendas, de acuerdo a las actas de entrega. En el Libro de Control de Contrato entregado por la Municipalidad, foliado y en triplicado, la IMC dejará constancia de las observaciones que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos, las notificaciones de multas por incumplimiento del contrato y solicitudes de servicios a realizar, etc., al contratista.

El contratista para realizar la entrega y distribución de los contenedores, solicitados cada Orden de Trabajo, deberá contar con los vehículos, equipamiento y personal de apoyo, necesarios para dar cumplimiento con la óptima entrega de los contenedores en los domicilios. Los vehículos al momento de la entrega de los contenedores deben contar con logo visible de la empresa, a modo que sea fácilmente identificada por los vecinos. Todos los daños que se pudieran producir por motivo de traslado y/o entrega de contenedores, será responsabilidad del contratista subsanar en el plazo que el IMC entregue mediante Libros de Control de Contrato.

Los oferentes para la elaboración de su oferta, deberán considerar además la impresión y entrega del siguiente material:

- Cartas de la alcaldesa al beneficiario que recibirá el contenedor.
- Actas de Entrega, en triplicado y autocopiativas.
- Avisos de ausencia.

TODOS LOS FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS ACÁ DESCRITOS, SERÁN ENTREGADOS POR IMC A EMPRESA ADJUDICATARIA

6. ENCARGADO DEL PROCESO

Para coordinar cada uno de los procesos de la presente licitación, Empresa adjudicataria deberá entregar el nombre, N° telefónico y correo institucional de la persona que designe como encargado del proceso y contacto con la Municipalidad de Providencia.

Esta persona será la encargada de realizar las anotaciones en Libro de Control de Contrato, recepciones, entrega de plazos, etc. En general, todo lo concerniente administrativamente al proceso de ejecución de la presente Licitación.

7. BASE DE DATOS

El contratista, una vez finalizada y recepcionada conforme cada Orden de Trabajo, deberá entregar a la Unidad Técnica (IMC) en formato digital una base de datos con los principales antecedentes de cada domicilio donde se entregó cada contenedor.

La base de datos correspondiente a entrega de contenedores de Residuos Domiciliarios al menos deberá considerar los siguientes campos para la entrega de los contenedores:

- Nombre del propietario o quien recibe
- Nombre comunidad
- Teléfono del beneficiado
- Teléfono de la comunidad
- Correo electrónico del beneficiado o comunidad
- Ubicación (nombre de la calle)
- Número de la vivienda
- Unidad Vecinal
- ID contenedor
- Capacidad del contenedor entregado (litros)



La base de datos correspondiente a entrega de contenedores de Reciclaje contendrá solo parte de esta información por lo que IMC entregará los campos a requerir mediante Libro de Control de Contrato.



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

mt *pp* *AR* *hmv*
MTPO/PRP/CBR/CZN/EGA/NNV